

*ORDEN de 14 de abril de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa a la Escuela Municipal de Música de Fuengirola (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, como titular de la Escuela Municipal de Música de esta localidad, solicitando la ampliación de su oferta educativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo Unico. Conceder la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música de Fuengirola (Málaga), autorizada inicialmente mediante Orden de 16 de octubre de 2000 (BOJA de 18 de noviembre), con las siguientes especialidades instrumentales, correspondientes al ámbito de actuación de Práctica Instrumental:

- Instrumentos de Música Ligera.
- Trompeta.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.*

Con fecha 31 de octubre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Una vez comunicados a los becarios la adjudicación de las becas citadas, algunos de los mismos han presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no les interesa una de las becas de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47, de 23 de abril.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de la citada Resolución.

Por lo expuesto, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

#### HA RESUELTO

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación en la modalidad de Personal Bibliotecario, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2002, según Anexo adjunto.

El motivo de la mencionada modificación es debido a que algún adjudicatario de la Resolución citada ha presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no le interesa una beca de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002. Por ello, y de acuerdo con la relación priorizada inicial (artículo 16 de la mencionada Orden) es por lo que se adjudica una beca a un nuevo adjudicatario. Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado primero de la citada Resolución, dado que para el nuevo becario el citado período es desde el 1 de abril de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

#### A N E X O

#### RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

Universidad de Almería

##### Renuncias

Apellidos y nombre: Caballero Pérez, M.ª Dolores.  
DNI: 52.522.661-E.

##### Nuevos beneficiarios

Apellidos y nombre: Plaza Ayllón, Vanesa.  
DNI: 75.243.276-H.

*RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifican las de 31 de octubre de 2002, 30 de noviembre de 2002 y 27 de febrero de 2003, por las que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.*

Con fecha 31 de octubre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2002 y 27 de febrero de 2003, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resoluciones por las que se modificaba la de 31 de octubre de 2002.

Una vez comunicados a los becarios la adjudicación de las becas citadas, algunos de los mismos han presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no les interesa una de las becas de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47, de 23 de abril.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de las citadas Resoluciones.

Por lo expuesto, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

#### HA RESUELTO

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación en las modalidades de Personal Informático, Personal Estadístico, Personal Bibliotecario y Personal en Documentación Científica, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Resolución de 30 de noviembre de 2002 y de la Resolución de 27 de febrero de 2003, según Anexo adjunto.

Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado primero de las citadas Resoluciones, dado que para los nuevos becarios el citado período es desde el 9 de abril de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

#### A N E X O

##### RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

###### Universidad de Almería

Renuncias  
Apellidos y nombre: Villegas Lirola, Manuel José.  
DNI: 78.031.069-G.

Nuevos beneficiarios  
Apellidos y nombre: Muñoz Martínez-Algora, Carlos Jesús.  
DNI: 06.248.270-K.

###### Universidad de Granada

Renuncias  
Apellidos y nombre: Domínguez Sánchez, Margarita.  
DNI: 44.292.217-J.

Nuevos beneficiarios  
Apellidos y nombre: Sierras Morente, Lourdes.  
DNI: 74.909.040-H.

###### Universidad de Huelva

Renuncias  
Apellidos y nombre: Pérez Cabrera, Javier.  
DNI: 29.045.799-L.

Nuevos beneficiarios  
Apellidos y nombre: Gata Amata, Maite.  
DNI: 29.792.571-G.

###### Universidad de Jaén

Renuncias  
Apellidos y nombre: Moya Torrecillas, M.<sup>a</sup> Manuela.  
DNI: 26.037.734-D.

Nuevos beneficiarios  
Apellidos y nombre: Nieto Ruiz, Alicia.  
DNI: 53.039.069-B.

###### Universidad de Málaga

Renuncias  
Apellidos y nombre: Higuera Fernández, Laura.  
DNI: 74.843.525-F.  
Apellidos y nombre: Oñas Bernal, Noe.  
DNI: 78.965.267-B.  
Apellidos y nombre: Muñoz Gil, Daniel.  
DNI: 52.332.108-R.

Nuevos beneficiarios  
Apellidos y nombre: Jiménez Gutiérrez, Isabel.  
DNI: 53.685.714-B.  
Apellidos y nombre: Alcántara Parra, David.  
DNI: 25.718.443-G.  
Apellidos y nombre: Reina Jiménez, Elizabeth.  
DNI: 74.824.463-N.

###### Universidad de Sevilla

Renuncias  
Apellidos y nombre: Barbosa Calvo, Gema.  
DNI: 80.053.959-K.  
Apellidos y nombre: Espinosa de los Monteros Pérez, Elena.  
DNI: 48.883.121-W.  
Apellidos y nombre: Naranjo Saez de Tejada, Susana.  
DNI: 44.279.631-P.

Nuevos beneficiarios  
Apellidos y nombre: Pozo Sánchez, M.<sup>a</sup> Victoria.  
DNI: 28.498.472-T.  
Apellidos y nombre: Pérez Failde, Juan Luis.  
DNI: 28.761.568-E.  
Apellidos y nombre: Moreno Roldán, Diego.  
DNI: 48.905.011-L.

###### Universidad Pablo de Olavide

Renuncias  
Apellidos y nombre: García Moreno, M.<sup>a</sup> Isabel.  
DNI: 52.566.666-M.

Nuevos beneficiarios  
Apellidos y nombre: Miralles Cornejo, Inmaculada.  
DNI: 75.810.984-V.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación mediante Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes de esta provincia.*

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación para el Concurso Público, procedimiento abierto, del Servicio de Transporte, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Transporte Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el servicio de transporte escolar, que actuará como Secretario.

Almería, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2003/04.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Orden de 16 de febrero de 1999, sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, ante esta Delegación Provincial se tramitan los expedientes de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos del ámbito competencial de la misma.

Teniendo en cuenta que en el presente supuesto concurren razones de interés público para la tramitación de los mismos con la máxima celeridad, dado que el art. 44.3 de la norma citada establece que los reseñados recursos y reclamaciones deben resolverse dentro de un plazo que garantice la adecuada escolarización del alumnado y que para dicha

resolución es necesario solicitar informes a otras Administraciones, se acuerda la aplicación a los reseñados procedimientos la tramitación de urgencia, para lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 50, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las asociaciones LLAR (Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción) y PINAR (Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo).*

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción «LLAR» una subvención por un importe de 774.346 euros y a la Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo «PINAR» una subvención por un importe de 121.905 euros, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.00.48603.31E.3 y 0.1.21.00.01.00.48602.31E.2 respectivamente, destinados a las Instituciones Colaboradoras de Menores y a Instituciones de Acogimiento Familiar, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- La Directora General, Luisa M.<sup>a</sup> Leonor Rojo García.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. CUATRO DE CADIZ

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 13/2002. (PD. 1632/2003).*

NIG: 1101241C20024000007.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 13/2002. Negociado: AM.

Sobre: Verbal Desahucio F.P. (Vivienda) y Reclamación de cantidad.

Inmueble: Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A (Cádiz).

De: Don José Sánchez Acosta.

Procuradora: Sra. Conde Mata, María Teresa.

Letrado: Sr. Celso López Martínez.

Contra: Don Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mera.